

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS****AGENCIA DE PROMOCIÓN DE  
LA INVERSIÓN PRIVADA****Designan Asesora de la Secretaría General  
de la Agencia de Promoción de la Inversión  
Privada - PROINVERSIÓN****RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 070-2023**

Lima, 28 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00059-2023/SG de la Secretaría General; el Memorándum N° 00330-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00059-2023/SG, la Secretaría General solicita la designación de la señora Jennifer Jesús Tafur Alvarado en el puesto de confianza de Asesora de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 011/EC;

Que, mediante Memorándum N° 00330-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la señora Jennifer Jesús Tafur Alvarado, cumple con el perfil para Asesor (a), indicando que el puesto se encontrará vacante para la fecha solicitada y está presupuestado, siendo posible realizar la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora Jennifer Jesús Tafur Alvarado, en el puesto de confianza de Asesora de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 011/EC.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora Jennifer Jesús Tafur Alvarado, a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob](http://www.transparencia.gob)).

pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

2191819-1

**ORGANISMO DE EVALUACION Y  
FISCALIZACION AMBIENTAL****Designan Directora de la Dirección de  
Políticas y Estrategias en Fiscalización  
Ambiental del OEFA****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
N° 079-2023-OEFA/PCD**

Lima, 28 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el ROF del OEFA**), el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**), establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, el Artículo 79° de la Ley Servir, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha Ley, según sea el caso; asimismo, añade que dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Servir, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Análítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que los funcionarios públicos de la entidad y los servidores de confianza que cumplan el perfil ingresan automáticamente al régimen correspondiente previsto en la Ley, por el solo mérito de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión